



MEMORIA DE LA PRESIDENCIA

ASUNTO: PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD
AÑO 2016.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2016, acompañado de esta Memoria.

La formación del presente presupuesto municipal correspondiente al año 2016 se ha realizado en el contexto de una fuerte crisis económica que dura varios años y que no tiene visos de final, por lo que la aplicación del principio de la prudencia financiera ha estado presente en el desarrollo de todo el proyecto.

A ello hay que añadir las limitaciones del RD 4/2012 y su Plan de Ajuste más la L.O. 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera estatal. Al respecto de los preceptos indicados, señalar que el techo de gasto no financiero que el Ayuntamiento ha considerado para la elaboración del proyecto asciende al tope de 5.651.526,46 € una vez realizado los ajustes preceptivos y que hace complicado abordar proyectos de mayor calado en beneficio de nuestro pueblo.

Mencionar que el presente proyecto cumple con lo dispuesto en el artículo 193.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo) y con respecto al objetivo de Estabilidad Presupuestaria, el anteproyecto de presupuesto se presenta equilibrado, de tal manera que los capítulos del I al VII de ingresos (7.908.053,81 €) sufragan los capítulos I al VII de gastos (6.539.364,39 €).

Como elementos más reseñables, destacar para este año se incluye en el proyecto una subida del 1% para todo el personal laboral y funcionario, excluyéndose de este incremento los concejales liberados, y el pago del 50% de la paga extraordinaria que el gobierno central suprimiera en 2012.

Además, se ha desechado la utilización de las partidas de patrocinio, vinculadas a convenios urbanísticos, por lo que el importe que se venía gastando con cargo a estas partidas se han consignado también en el presente presupuesto, lo que hace que este documento sea realista y fiel a los gastos que efectivamente se realizarán en este ejercicio.

También es importante reseñar la existencia de una sentencia judicial de la Sala Contencioso Administrativo del TSJA con registro de entrada en este

Ayuntamiento con fecha 20 de octubre de 2015 en la que se estima resolver el convenio urbanístico aprobado entre esta Administración y la sociedad PROJISA el 3-5-2005 y que ha condenado a este Consistorio a reintegrar las cantidades que en su día fueron abonadas ascendentes a 364.016,08. Es destacable mencionar que la devolución de esta cantidad se realizará en 3 años a razón de 150.000 € en 2016, 150.000 € en 2017 y 64.016,08 € en 2018 tras el acuerdo firmado entre ambas partes, que excluye del pago de intereses al Ayuntamiento.

Asimismo, es también necesario mencionar el acuerdo al que se ha llegado con D. Sergio Colete González por la expropiación de la finca registral 2.888 donde se establece el pago por parte de este Ayuntamiento de 296.633,15 a razón de 126.633,15 € en 2016, 70.000 € en 2017 y 100.000 € en 2018.

Como elemento positivo con respecto al último proyecto aprobado, se reducen ostensiblemente los gastos financieros del capítulo III debido a cancelaciones de préstamos y refinanciaciones, pasando de 311.305,58 € a 124.700 €.

Estas circunstancias hace que este Equipo de Gobierno se decante por el desarrollo de determinados proyectos que tienen su encaje en el capítulo II, ante la imposibilidad de abordar proyectos de mayor calado susceptibles de ser encajados en el capítulo VI, que es la parte que más sufre la reducción presupuestaria y que se encuentra en un gasto similar al que este Ayuntamiento tenía a finales de los años 80, consignándose principalmente aquellas aportaciones municipales que se realizan como complemento a las aportaciones de otras administraciones para la inversión en nuestro pueblo. En esta línea se plantean diversos programas de desarrollo local, comunicación y turismo con el objetivo dar a conocer toda la actividad municipal, el tejido empresarial de Bollullos, además de fomentar nuestra gastronomía, cultura, costumbres y tradiciones más allá de los límites geográficos de nuestra localidad, lo que entendemos se traducirá en mayor empleo y riqueza en nuestra población. También se ha dotado de mayor recurso económico al área de Cohesión Social, para dar respuesta a una mayor demanda de usuarios.

Es por tanto el proyecto que aquí se presenta una herramienta que permitirá, en resumen, lo siguiente:

- Anular el efecto de la subida catastral del 10% para los inmuebles de uso residencial del municipio, a través de la rebaja del tipo impositivo del IBI.
- Establecer nuevas figuras impositivas que afectará al 1% de la población, a través del IBI diferenciado, que grava los inmuebles de uso no residencial con mayor valor catastral.
- Continuar con la bajada en los precios de las actividades deportivas, que ha servido hasta ahora para incrementar el número de vecinos y vecinas que practican deporte en un 8% aproximadamente.
- Visibilidad del gasto real que se pretende realizar, ya que no se incorporarán los remanentes de crédito de partidas asociadas al patrimonio.

- Cumplir con el personal al servicio de esta Administración en la subida del 1% de sus retribuciones, tras la congelación salarial que han padecido en los últimos años.
- Abonar el 50% de la paga extra de Navidad suprimida en el año 2012 por el Gobierno Central.
- Incrementar en casi 120.000 € la partida de Cohesión Social para adecuar los servicios municipales a la demanda ciudadana.
- Incrementar las partidas de turismo, cultura y comunicación, para fomentar todo nuestro patrimonio material e inmaterial y que sea motor de desarrollo en nuestro pueblo.
- El ahorro en el gasto destinado a la retribución de los órganos de gobierno en 158.160,30 € para el presente ejercicio.
- Establecer por primera vez en Bollullos una partida para proyectos a realizar en países del llamado tercer mundo, por una cuantía de 5.000 €.
- El mantenimiento y la mejora de los servicios municipales.

A pesar de ello, entendemos que las cuentas de este año deben cumplir con la labor de contención del gasto para que en próximos ejercicios se puedan acometer proyectos de mayor calado a través del incremento de la partida de inversiones. Igualmente debemos señalar que también para futuros proyectos se debe emplear la figura del presupuesto participativo, que debe estar operativo una vez se apruebe el Reglamento de Participación Ciudadana, actualmente en fase de elaboración.

En Bollullos de la Mitación, a 4 de marzo de 2016.

El Alcalde-Presidente

Fdo.: Fernando Soriano Gómez.